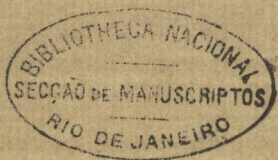


1/4



Rio de Janeiro

I-30,23,92

Ofício de João Pedro Dias Vieira a
José Borges.



Cat. 2.857

1 de

P-3-C

~~Handwritten signature~~
~~(Handwritten initials)~~

Sección central.
N.º

Ministerio de Negocios Extranjeros.

Rio de Janeiro 7 de Julio de 1864.



El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador del Brasil, Ministro y Secretario de Estado de Negocios Extranjeros, tiene la satisfacción de aunar recibiendo de la nota que con data 17 del mes próximo fenecido, se hizo la honra de dirigir S. E. el Sr. D. José Berges, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

En esa nota, comunicando al abajo firmado que la Legación oriental en nombre de su Gobierno solicitó la amigable mediación del de la República del Paraguay para el apunte de las cuestiones que tienen por objeto de la misión especial del Sr. Conde de Saraiwa a Montevideo, el Sr. D. José Berges, después de abundar en las más apreciables expresiones de benevolencia y simpatía, y en los más dignos sentimientos por lo que respecta a las buenas relaciones en que el Gobierno del Paraguay desea ver los Estados vecinos, declara haber el mismo Gobierno aceptado la posición de mediador que le fue ofrecida.

Cuando llegó a manos del abajo

S. E. el Sr. D. José Berges Ministro de
Relac. Exter. de la República del Paraguay

AN
Banco

firmado la nota del Sr. Berges, acababa de leer la respuesta que a la nota idéntica de S. E. habia dado en Montevideo el Sr. Consero Saravia.

Habiendo el Gobierno de S. M. el Emperador completamente conformado con esa respuesta, el abasp firmado cumplió el deber de comunicar así al Sr. D. José Berges, aprovechando la ocasión para pedir a S. E. se sirva ser por ante su Gobierno órgano de los sentimientos de gratitud y de aprecio, que el Gobierno de S. M. el Emperador inspiró el caballero procedimiento del de la República.

El abasp firmado renueva a S. E. al Sr. D. José Berges las seguridades de su alta consideración.

(fir) Juan Pedro Diaz Vieira.

Está conforme

Gaspar Lopez